

**EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN  
COLOMBIA**

**JAVIER ERNESTO ALCARCEL SANCHEZ**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO  
BOGOTÁ D.C.  
2018**

**EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN  
COLOMBIA**

**JAVIER ERNESTO ALCARCEL SANCHEZ**

**Trabajo de Grado, para optar por el título de Especialista en  
Gerencia del Talento Humano**

**Orientador(a):  
MARÍA EUGENIA VILLA CAMACHO  
Psicóloga, PhD.**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO  
BOGOTÁ D.C  
2018**

## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

Firma Director Especialización

---

Firma Calificador

Bogotá, D.C. Agosto de 2018

## **DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD**

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrectora Académica y de Posgrados

Dra. Ana Josefa Herrera Vargas

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

Dr. Luis Jaime Posada García Peña

Secretario General

Dr. Juan Carlos Posada García Peña

Decano Facultad de Educación Permanente y Avanzada

Dr. Luis Fernando Romero Suárez

Director de la Especialización en Gerencia del Talento Humano

Dr. Francisco Archer Narváez

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documentos. Estos corresponden únicamente a los autores.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres ya que ellos son quienes impulsan mí día a día, a mi hermano que está empezando su proceso formativo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres por todo el apoyo que me han brindado a pesar de las dificultades, agradezco a mi hermano y a toda mi familia por el respeto y la colaboración en el desarrollo del proyecto.

Agradezco a la Universidad Fundación América, a los profesores, directivos y administrativos por la ayuda, las enseñanzas y los recursos brindados en el transcurso de mi formación.

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	12
OBJETIVOS	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
ANTECEDENTES	15
JUSTIFICACIÓN	16
DELIMITACIÓN	17
1. MARCO TEÓRICO	18
1.1 ORIGEN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA:	18
2. DISEÑO METODOLÓGICO	20
3. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN COLOMBIA Y CHILE	21
3.1 NORMATIVIDAD EN COLOMBIA	21
3.2 NORMATIVIDAD EN CHILE	36
4. COMPARACIÓN DE SISTEMAS EN EL MUNDO	51
5. SITUACION ACTUAL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	58
5.1 SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LAS INDUSTRIAS:	58
6. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	59
7. CONCLUSIONES	60
8. RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	62
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	65



## LISTA DE CUADROS

	pág
Cuadro 1 Normatividad Colombia	21
Cuadro 2 Normatividad Chile	36
Cuadro 3. Tabla comparativa de sistemas de salud.	51
Cuadro 4. Comparación países	53

## GLOSARIO

**ACCIDENTE LABORAL:** es todo suceso repentino que ocurra mientras se desempeñan actividades del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión, una invalidez o la muerte.

**DECRETO:** norma establecido en un país de obligatorio cumplimiento, mediante el cual se regulan las actividades.

**ENFERMEDAD LABORAL:** es toda patología generada como consecuencia del trabajo o actividad laboral que desempeña el empleado.

**ERGONOMÍA:** estudio de los problemas que surgen de la interacción entre el hombre y su entorno laboral.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** son todos los eventos que ocurren de manera repentina que puede generar en un riesgo para el empleado.

**GRADO DE RIESGO (O PELIGROSIDAD):** “es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la potencialidad de daño de un factor de riesgo frente a los demás.”<sup>1</sup>

**RIESGO:** es la probabilidad de que un suceso ocurrirá, los cuales se han distribuido en diferentes tipos de acuerdo al origen de este.

**SALUD OCUPACIONAL:** regulaciones dispuestas para el generar el grado más alto grado de prevención de sucesos que generen problemas a la salud del empleado en horario laboral o que repercutan en su vida de alguna manera.

---

<sup>1</sup> SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. TERMINOLOGIA BASICA EN SALUD OCUPACIONAL. 19 de febrero de 2008. Disponible en: <http://cocina-saludehigiene.blogspot.com/2008/02/terminologia-basica-en-salud.html>

## RESUMEN

En este proyecto de investigación se buscó establecer la importancia de tener un sistema eficiente de seguridad y salud ocupacional, mediante el análisis de la evolución de la normatividad del sistema colombiano y a su vez el de otros sistemas que manejen un desarrollo cultural, social y económico semejante, como es en este caso la normatividad de Chile.

También se presentaron diferencias actuales (de los últimos 6 años) de países en un ámbito global, lo que genera una perspectiva más amplia, y permite establecer los niveles de desarrollo en los diferentes sistemas.

El proyecto se desarrolló mediante un proceso de recopilación de información en las diferentes bases de información.

**Palabras claves: Salud Ocupacional, Enfermedad Laboral, Accidente Laboral, Sistema, Normatividad**

## ABSTRACT

This research project sought to establish the importance of having an efficient occupational health and safety system, by analyzing the evolution of the Colombian system's regulations and, in turn, other systems that handle similar cultural, social and economic development. , as in this case the regulations of Chile.

There were also current differences (of the last 6 years) of countries in a global scope, which generates a broader perspective, and allows to establish the levels of development in the different systems.

The project was developed through a process of gathering information in the different information bases.

**Keyword: Occupational Health, Labor Disease, Labor Accident, System, Normativity**

## INTRODUCCIÓN

Los accidentes laborales se definen como cualquier suceso repentino que produzca en el trabajador una lesión, invalidez o la muerte. Por su parte las enfermedades laborales son todas aquellas contraídas como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

Para prevenir tanto los accidentes como las enfermedades laborales se han implementado los sistemas de seguridad y salud ocupacional, los cuales se componen de una serie de entidades públicas o privadas, que para tal fin establecen reglamentaciones dirigidas a empleadores y a empleados.

Estos entes, buscan prevenir cualquier accidente o lesión laboral igualmente proteger y atender a los trabajadores, mediante el uso de diferentes metodologías que han ido evolucionando en el transcurso del tiempo.

En Colombia las entidades que conforman el sistema de salud y seguridad ocupacional son:

- Organismos nacionales para el control y seguimiento tales como: El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales públicas y privadas.
- Los empleadores y los trabajadores.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Identificar los cambios que han sufrido los sistemas de gestión y análisis de riesgos en Colombia desde la implementación de la ley 100 hasta el día de hoy.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer los parámetros que establece actualmente la normativa colombiana e internacional en términos de salud ocupacional.
- Establecer las diferencias entre el modelo de salud laboral en Colombia con otros países.
- Analizar la documentación existente de los sistemas de seguridad ocupacional.
- Desarrollar un informe final.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El actual sistema de salud, creado en 1993 con la Ley 100, comenzó a funcionar en 1994, concebido como una de las reformas más profundas en la historia del país. La implementación ha permitido un aumento considerable en la cobertura en seguridad social de la población colombiana. Sin embargo aún son muchas las dudas y cuestionamientos sobre este sistema, ya que en los últimos años han surgido múltiples problemas.

Uno de los inconvenientes radica en que, el concesionar la prestación del servicio de salud a particulares, ha convertido un derecho fundamental en un negocio, lo cual genera un incremento en el costo de la salud, como se ha percibido en el transcurso del tiempo, ya no es objeto de debate, por ser de público conocimiento, que el costo de la salud es excesivamente alto y progresivo debido no solamente a la necesidad de la nueva tecnología, a los medicamentos, a la infraestructura, a las cargas salariales del personal de planta, sino principalmente, a las ganancias pretendidas y al mal manejo del presupuesto por parte de los particulares. Como consecuencia de esto, “como expresa José Félix Patiño, ex rector de la Universidad Nacional de Colombia, la relación médico-paciente se ha deteriorado seriamente con la aparición de un intermediario de tipo empresarial con criterio utilitarista que en muchos casos desestima la calidad del servicio, al limitar el tiempo necesario que el médico debe dedicar a su paciente, y no tener la cantidad de personal suficiente para la atención integral de los pacientes<sup>2</sup>”, aunado a la imposición a los galenos contratados de no ordenar tratamientos, ni medicamentos de alto costo, así sean requeridos por los pacientes, todo ello en virtud de ahorrar costos para generar mayor ganancia el empresario.

Adicionalmente la generación de registro de las personas no garantiza la prestación del servicio en los tiempos necesarios ni mucho menos la calidad de este, sin contar los múltiples desfalcos que ha sufrido el sistema a través de los años debido a una falta de control en el mismo.

---

<sup>2</sup> UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Pros y contras de la Ley 100, 20 años después. [Sitio Web]. Bogotá D.C. CO. Unimedios.Agencia de noticias. Sec. Análisis. . 01 de abril de 2014. no.491. [Consultado 12, enero, 2018]. Disponible en: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/articulo/pros-y-contras-de-la-ley-100-20-anos-despues.html>

## **ANTECEDENTES**

Acerca del tema de seguridad y salud ocupacional se han desarrollado varios proyectos, debido a los diferentes puntos de vista generados desde la implementación de la ley 100 en 1993 en Colombia y del crecimiento de la importancia de la protección de la seguridad de los trabajadores; basado en esto se visualizó la necesidad de llevar a cabo este proyecto el cual inicio con una propuesta en enero del 2017, en la que se planteaba la necesidad de realizar una investigación de la evolución de los sistemas de seguridad y salud ocupacional en diferentes países del mundo para tener una perspectiva clara del manejo de sistemas y los cambios esenciales que se necesitan para generar un sistema de seguridad y salud eficiente.

En Colombia y gracias al Plan De Nacional De Salud Ocupacional es posible denotar los diferentes cambios y estrategias que se han establecido, al pasar de los años, para adaptar el sistema a las situaciones que se vienen presentando, y en revisión de estos planes es posible establecer las rutas a seguir en las diferentes investigaciones llevadas a cabo en lo referente a la salud ocupacional en el país.

## JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de este trabajo de investigación es de gran importancia tanto para cualquier empleador como para los empleados, toda vez que permite conocer los diferentes cambios a través del tiempo en la regulación de los sistemas de seguridad laboral y el análisis de riesgos, emergiendo de allí que día a día se va creando consciencia en torno a la importancia de una rigurosa implementación y verificación de esta, en cualquier empresa a diferente escala, así como la necesidad de una adecuada capacitación de todo el personal acerca de la normativa que rige las diferentes actividades laborales.

La importancia de este tema radica en la necesidad de prevención de incidentes laborales para buscar reducirlos hasta su mínima expresión, al proteger en primera instancia la salud de todo involucrado en los diferentes procesos laborales, con énfasis en el reconocimiento de la valía de la parte humana de las empresas, y es que no hay que perder de vista que en el transcurso del año 2016 se presentaron 602 muertes calificadas como accidente laboral y 5 muertes por enfermedad laboral según la estadística presentada por el ministerio del trabajo.

Con esto se busca la concientización de la creación de ambientes laborales seguros y un buen sistema de análisis de riesgos, lo cual redundará no solo en la protección de seres humanos sino además en un beneficio económico que se evidencia con la reducción de lesiones y enfermedades laborales, que a la postre genera menos costos a las empresas. Como los riesgos laborales producen un gran impacto en los sistemas de seguridad social, es de vital importancia la adaptación de estos a medida que aumente la variedad de actividades laborales y sus riesgos, esto enteramente ligado al surgimiento de avances tecnológicos y a las diferentes necesidades tanto de empleadores como empleados de generar un ambiente laboral seguro.

Por lo anterior en el presente anteproyecto se analizarán diferentes sistemas de seguridad laboral y su evolución para establecer los parámetros que mejor se adecúan a la finalidad propuesta.



## DELIMITACIÓN

El proyecto va a ser estudiado desde la implementación de la ley 100 de 1993 al sistema de salud al día de hoy, ya que esta reforma es la base de nuestro sistema de salud actual, con la cual se modificó el antiguo sistema nacional de salud de corte asistencialista estatal, caracterizado por su organización vertical y planeación centralizada.

Desde ese entonces ha sido modificada la ley, en varias ocasiones, motivado esencialmente por dos factores:

1. Por el vertiginoso avance tecnológico de la humanidad y las nuevas necesidades que ello acarrea, en tanto se crean nuevas profesiones y labores, que hace necesario acompasar la reglamentación del sistema de salud, para lograr implementar medidas de seguridad y de protección para las personas que los desarrollen.
2. La evolución misma que ha tenido el tema, ha visualizado la necesidad de implementar la normatividad nacional en sintonía con el desarrollo que ha tenido a nivel internacional.

Por tanto, para establecer, que tan eficiente es nuestro sistema de salud, no solo se debe analizar desde una perspectiva nacional sino que debemos observar la experiencia de otros países que se han caracterizado por su desarrollo normativo y conceptual en torno a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, como acontece con España y China.

## 1. MARCO TEÓRICO

### 1.1 ORIGEN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA:

Para el análisis de un comportamiento actual en cuestión de normatividad y de estadísticas es de suma importancia una contextualización de cómo se ha desarrollado el proceso evolutivo a través de los años; de todos los cambios que se han generado con base a los diferentes avances tecnológicos, la creación de diferentes labores, etc. cubriendo todos los factores que intervienen en la creación y prevención de los diferentes riesgos laborales.

En Colombia el tema se empezó a tratar desde la época de la colonia, cuando se expidió una legislación que estableció los órdenes de la vida colonial de América las cuales provenían del rey o de las autoridades legislativas de la época, donde estas determinaban.

El poder español que regía determinó el orden económico, social y político. Las normas que se establecieron para la salud y seguridad ocupacional fueron las ordenes reales que se disponían para el manejo de la mano de obra indígena, debido a esto se establecieron ciertos controles entre los años 1500 y 1600. Se implantó la obligación de curar a los indígenas que sufrieran de alguna enfermedad o accidente en el trabajo, además se prohibió el desarrollo de actividades laborales en días domingos.

“En la época de la independencia se generó una seguridad laboral militar en donde se establecieron protecciones a los soldados. En este periodo el Libertador Simón Bolívar, señaló ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819: El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”<sup>3</sup>.

A comienzos del siglo XX en Centro y Suramérica se inicia el desarrollo legislativo, hasta quedar consagradas las medidas de prevención de accidentes de trabajo, la enfermedad profesional y la salud ocupacional como derechos laborales protegidos por el estado. Estos cambios se dieron gracias a los cambios que se generaron en Europa en el siglo XIX donde se inició la reglamentación de prevención de accidentes de trabajo y las primeras normas sobre prevención de enfermedad profesional, se establecen los lineamientos para la implementación de la salud ocupacional en las industrias y se empieza a dar una reparación a los trabajadores por enfermedades profesionales.

---

<sup>3</sup> MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Plan nacional de salud ocupacional (2003-2007). 2002. p.11 [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SALUD%20OCUPACIONAL%202003-2007.pdf>

Se implementó la ley 57 de 1915, la cual fue la primera ley que abarcaba el tema de la seguridad y salud ocupacional en Colombia, se establecieron los primeros lineamientos para el control de los accidentes y enfermedades profesionales lo que conllevó a establecer las causales de incapacidad, además de las prestaciones sociales. Esto generó el inicio en el proceso de

En 1984 gracias al decreto 614 de 1984 donde se estableció la obligación de diseñar y poner en marcha programas para el manejo de la salud ocupacional se elaboró el Primer Plan Nacional de Salud Ocupacional donde se orientaron las acciones y programas de las múltiples entidades las cuales participan en el sistema de seguridad y salud. En desarrollo de este primer plan se expidieron normas de gran importancia para la salud ocupacional como lo fueron la Resolución Comités Paritarios de Salud Ocupacional y Programa de Salud Ocupacional.

Durante el desarrollo del segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional se expidieron la Ley 100 de 1993 la cual fue impulsada por el expresidente Álvaro Uribe Vélez y el Decreto-Ley 1295 de 1994, cambiando las estructuras administrativas y creando el Sistema General de Riesgos Profesionales y la Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se propone mejorar las condiciones de vida, y donde se buscaba aumentar la protección mediante la prevención y el tratamiento.

“La elaboración del tercer Plan Nacional de Salud Ocupacional ha dependido en gran parte del desarrollo jurídico colombiano, y es así como la Ley 100 de 1993 en su artículo 139 facultó al Presidente de la República para reglamentar el Sistema General de Riesgos Profesionales pero no definió sus fundamentos. El Gobierno Nacional en uso de sus facultades extraordinarias expide el Decreto-Ley 1295 del 22 de junio de 1994”<sup>4</sup>.

Hoy en día la última modificación que se estableció al sistema de seguridad y salud ocupacional fue la ley 1562 donde se establecieron las nuevas coberturas, lineamientos a los micros y pymes, nuevas calificaciones de invalidez, además de las responsabilidades a trabajadores y los parámetros que deben seguir las administradoras y fondo de riesgos laborales.

---

<sup>4</sup> Ibíd., p.12

## **2. DISEÑO METODOLÓGICO**

El presente proyecto presenta un el análisis científico, la evolución de los sistemas de seguridad y salud laboral y un análisis descriptivo de los múltiples sistemas, mediante la recopilación de información en la cual se presentan los diferentes cambios en el sistema a través del tiempo.

Durante el desarrollo de la asignatura Estado del Arte se aplicaron las diferentes herramientas para la búsqueda de la información tales como Ebsco, google académico, E-libro, Scopus y con el uso de tesauros o palabras claves se realizaron búsquedas de información referente al tema de salud ocupacional.

### 3. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN COLOMBIA Y CHILE

Mediante la investigación fue posible determinar cómo ha sido la evolución normativa en Colombia y en Chile tomando este último como referente latinoamericano debido a sus buenas regulaciones.

#### 3.1 NORMATIVIDAD EN COLOMBIA:

Cuadro 1 Normatividad Colombia

Ficha n°	Fuente	Año	Referencia de documento	Tema del documento
1	Ministerio del trabajo	1993	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
2	Ministerio del trabajo	1995	Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
3	Ministerio del trabajo	1996	Ley 320 de 1996	Prevención en accidentes de las industrias mayores.
4	Ministerio del trabajo	1996	Ley 324 de 1996	De los Derechos de los Sordos.
5	Ministerio del trabajo	1997	Ley 352 de 1997	Seguridad Social para las Fuerzas Militares y Policía Nacional
6	Ministerio del trabajo	1997	Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
7	Ministerio del trabajo	1997	Ley 378 de 1997	Por medio de la cual se aprueba el "convenio No. 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por el 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT Ginebra 1985.
8	Ministerio del trabajo	1998	Ley 436 de 1998	Por medio de la cual se aprueba el "convenio No. 162, sobre Utilización del Asbesto en Condiciones de Seguridad, Ley adoptado por el Ley 72 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT Ginebra 1986.
9	Ministerio del trabajo	2001	Ley 717 de 2001	Por la cual se establece el término de dos meses para el reconocimiento de la pensión de los sobrevivientes después de radicada la solicitud por el peticionario con la correspondiente documentación que acredite su derecho.

Cuadro 1. (Continuación)

10	Ministerio del trabajo	2002	Ley 776 de 2002	Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales.
11	Ministerio del trabajo	2002	Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social, se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Importante en Salud Ocupacional porque incorpora a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
12	Ministerio del trabajo	2003	Ley 797 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
13	Ministerio del trabajo	2003	Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad Social, el empleador que se encuentre en mora no se puede trasladar a otra administradora.
14	Ministerio del trabajo	2005	Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
15	Ministerio del trabajo	2006	Ley 1010 de 2006	Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.
16	Ministerio del trabajo	2011	Ley 1438 de 2011	Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Cuadro 1. (Continuación)

17	Ministerio del trabajo	2012	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
18	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
19	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1832 de 1994	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
21	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1833 de 1994	Por el cual se determina la administración y funcionamiento del Fondo de Riesgos Profesionales.
22	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1834 de 1994	Por el cual se reglamenta la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.
23	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1835 de 1994	Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo de los servidores públicos.
24	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1837 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1281 de 1994.
25	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 1838 de 1994	Por el cual se adiciona el Decreto 1469 de 1994.
26	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 2644 de 1994	Por el cual se expide la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
27	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 2925 de 1994	Por el cual se actualizan los montos de patrimonio técnico saneado que deben acreditar las entidades aseguradoras de vida para operar los ramos de seguros previsionales, de pensiones y riesgos profesionales del régimen de Seguridad Social.
28	Ministerio del trabajo	1994	Decreto 0035 de 1994	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia de Seguridad Minera.
29	Ministerio del trabajo	1995	Decreto 1557 de 1995	Se reglamenta la integración y funcionamiento de la Junta Especial de Calificación de Invalidez.
30	Ministerio del trabajo	1995	Decreto 1859 de 1995	Se reglamenta parcialmente las inversiones del Fondo de Riesgos Profesionales.
31	Ministerio del trabajo	1995	Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la administración pública.

Cuadro 1. (Continuación)

32	Ministerio del trabajo	1995	Decreto de 1995	2345	Por el cual se dictan normas en relación con las reservas técnicas especiales para el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.
33	Ministerio del trabajo	1995	Decreto de 1995	2347	Por el cual se dictan normas en relación con la constitución de reservas técnicas especiales para el ramo de Riesgos Profesionales.
34	Ministerio del trabajo	1995	Decreto de 1995	0305	Se reglamenta parcialmente el artículo 25 de la Ley 100 de 1993.
35	Ministerio del trabajo	1996	Decreto de 1996	1530	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994.
36	Ministerio del trabajo	1996	Decreto de 1996	0190	Por el cual se dictan normas que reglamentan la relación Docente - Asistencial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
37	Ministerio del trabajo	1997	Decreto de 1997	0016	Por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional.
38	Ministerio del trabajo	1998	Decreto de 1998	1515	Por el cual se reglamentan los artículos 60, ordinal g) y 109 de la Ley 100 de 1993 y 83 del Decreto-Ley 1295 de 1994.
39	Ministerio del trabajo	1998	Decreto de 1998	2656	Por el cual se modifica el artículo 3o. Del Decreto 2347 de 1995
40	Ministerio del trabajo	1998	Decreto de 1998	0606	Se reglamenta parcialmente el artículo 300 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con la Ley 100 de 1993, sobre entidades aseguradoras en liquidación y el pago de pensiones.
41	Ministerio del trabajo	1999	Decreto de 1999	0455	Por el cual se adiciona el artículo 3o. Del Decreto 1771 de 1994.
42	Ministerio del trabajo	1999	Decreto de 1999	0917	Manual Único para la Calificación de la Invalidez.
43	Ministerio del trabajo	2001	Decreto de 2001	2463	Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
44	Ministerio del trabajo	2001	Decreto de 2001	0873	Por el cual se promulga el convenio 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.



Cuadro 1. (Continuación)

45	Ministerio del trabajo	2001	Decreto 0875 de 2001	Por el cual se promulga el convenio 162 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptado por la 72a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1986.
46	Ministerio del trabajo	2002	Decreto 1607 de 2002	Se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
47	Ministerio del trabajo	2002	Decreto 1703 de 2002	Adopta medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se relaciona con el Sistema General de Riesgos Profesionales.
48	Ministerio del trabajo	2002	Decreto 0060 de 2002	Se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (HACCP) en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación HACCP (Hazard Analysis Critical Control Point o Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).
49	Ministerio del trabajo	2003	Decreto 1323 de 2003	Por el cual se conforma el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.
50	Ministerio del trabajo	2003	Decreto 2090 de 2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores y se modifican las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
51	Ministerio del trabajo	2003	Decreto 2800 de 2003	Sobre la afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales, con la Circular 042 de 2003 de la Superintendencia Bancaria se establecen los requisitos de afiliación y ninguna administradora de riesgos profesionales puede negar la afiliación de los trabajadores independientes a riesgos profesionales.
52	Ministerio del trabajo	2005	Decreto 3615 de 2005	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
53	Ministerio del trabajo	2009	Decreto 2566 de 2009	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
54	Ministerio del trabajo	2011	Decreto 2923 de 2011	Por el cual se adopta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Cuadro 1. (Continuación)

55	Ministerio del trabajo	2011	Decreto 4079 de 2011	Por el cual se adopta la afiliación voluntaria de las madres comunitarias al Sistema General de Riesgos Profesionales.
56	Ministerio del trabajo	2011	Decreto 4107 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social
57	Ministerio del trabajo	2011	Decreto 4108 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo.
58	Ministerio del trabajo	2011	Decreto 4463 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
59	Ministerio del trabajo	2012	Decreto 100 de 2012	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multifiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales.
60	Ministerio del trabajo	2012	Decreto 884 de 2012	Por el cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
61	Ministerio del trabajo	2013	Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
62	Ministerio del trabajo	2013	Decreto 1352 de 2013	Por el cual se modifica la naturaleza jurídica de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez organizándolas como organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden Nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales.
63	Ministerio del trabajo	2013	Decreto 1637 de 2013	Por el cual se reglamenta el parágrafo 5 del Artículo 11 de la ley 1562 del 2012 y se dictan otras disposiciones.
64	Ministerio del trabajo	2013	Decreto 2616 de 2013	Por el cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 e 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales.

Cuadro 1. (Continuación)

65	Ministerio del trabajo	2013	Decreto 2943 de 2013	Por el cual se modifica el parágrafo 1 del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999.
66	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 289 de 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 36 de la ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
67	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 1441 de 2014	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1637 de 2013.
68	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 1442 de 2014	Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones.
69	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
70	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
71	Ministerio del trabajo	2014	Decreto 1507 de 2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.
72	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 0301 de 2015	Por el cual se dictan disposiciones para la revelación de información financiera en el Sistema General de Riesgos Laborales.
73	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 0472 de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales.
74	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 1072 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo.
75	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 1507 de 2015	Por el cual se modifica el decreto 1072 de 2015 - Registro Único de Intermediarios.
76	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 1528 de 2015	Por el cual se corrigen yerros en el Decreto 1072 de 2015.
77	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 1655 de 2015	Por el cual se adiciona el decreto 1075 de 2015 para reglamentar el Artículo 21 de la Ley 1562 de 2012.

Cuadro 1. (Continuación)

78	Ministerio del trabajo	2015	Decreto 1886 de 2015	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
79	Ministerio del trabajo	2016	Decreto 1117 de 2016	Por el cual se modifican artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.
80	Ministerio del trabajo	2016	Decreto 1563 de 2016	Por el cual se adiciona una sección al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en donde se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.
81	Ministerio del trabajo	2016	Decreto 171 de 2016	<i>Prórroga de SG-SST</i> - Por medio del cual se modifica artículo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
82	Ministerio del trabajo	2016	Decreto 1990 de 2016	Por medio del cual se modifica artículo del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
83	Ministerio del trabajo	2017	Decreto 52 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
84	Ministerio del trabajo	1979	Resolución 2400	Estatuto de Seguridad Industrial
85	Ministerio del trabajo	1979	Resolución 2413	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción
86	Ministerio del trabajo	1983	Resolución 8321	Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de personas.
87	Ministerio del trabajo	1986	Resolución 2013	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo.

Cuadro 1. (Continuación)

88	Ministerio del trabajo	1989	Resolución 1016	Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional
89	Ministerio del trabajo	1989	Resolución 13824	Por medio de la cual se dicta una medida para la protección de la salud
90	Ministerio del trabajo	1990	Resolución 1792	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
91	Ministerio del trabajo	1990	Resolución 9031	Normas de procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radioactividad ionizantes.
92	Ministerio del trabajo	1991	Resolución 6398	Procedimiento en materia de Salud Ocupacional
93	Ministerio del trabajo	1992	Resolución 1075	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
94	Ministerio del trabajo	1996	Resolución 2318	Por el cual se reglamente la expedición de licencias de salud ocupacional
95	Ministerio del trabajo	1999	Resolución 2569	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
96	Ministerio del trabajo	2001	Resolución 0166	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo" el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 2140 de 2000.
97	Ministerio del trabajo	2001	Resolución 0935	Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector asbesto.
98	Ministerio del trabajo	2001	Resolución 0983	Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector eléctrico.
99	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 1303	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Cuadro 1. (Continuación)

100	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 0156	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
101	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 1570	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
102	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 2310	Por la cual se modifica la Resolución 1303 de 2005
103	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 4448	Por la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor.
104	Ministerio del trabajo	2005	Resolución 4949	Por medio de la cual se integran la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, algunas Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y se adopta la lista de elegibles
105	Ministerio del trabajo	2007	Resolución 1401	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
106	Ministerio del trabajo	2007	Resolución 2346	Resolución 2346 de 2007 ?Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
107	Ministerio del trabajo	2008	Resolución 2646	Resolución 002646 de 17 de julio de 2008 ?Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
108	Ministerio del trabajo	2008	Resolución 3673	Por la cual se establece el reglamento técnico del trabajo seguro en alturas
109	Ministerio del trabajo	2009	Resolución 736	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3673 de 2008
110	Ministerio del trabajo	2009	Resolución 1348	Por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector
111	Ministerio del trabajo	2009	Resolución 1486	Expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 736 de 2009 sobre el reglamento técnico del trabajo en alturas

Cuadro 1. (Continuación)

112	Ministerio del trabajo	2009	Resolución 1918	Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales
113	Ministerio del trabajo	2009	Resolución 1938	Expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Por la cual se modifica la Resolución 1486 de 2009
114	Ministerio del trabajo	2010	Resolución 2291	Por la cual se amplía el plazo para acreditar la competencia laboral del personal que trabaja en alturas
115	Ministerio del trabajo	2011	Resolución 007	Por la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad del Crisotilo y oras fibras de uso similar
116	Ministerio del trabajo	2011	Resolución 4726	Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones
117	Ministerio del trabajo	2012	Resolución 652	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones
118	Ministerio del trabajo	2012	Resolución 720	Por la cual se designan los miembros de la Junta Regional e Calificación de Invalidez de Nariño
119	Ministerio del trabajo	2012	Resolución 1356	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012 - Comité de Convivencia laboral.
120	Ministerio del trabajo	2012	Resolución 1409	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
121	Ministerio del trabajo	2012	Resolución 4502	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones.
122	Ministerio del trabajo	2013	Resolución 2087	Por la cual se reglamenta el formulario único, contenido en el Anexo Técnico No. 1, como documento para afiliación, retiro y novedades de trabajadores y contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales.
123	Ministerio del trabajo	2013	Resolución 3544	Por la cual se define el límite de los gastos de administración de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales.

Cuadro 1. (Continuación)

124	Ministerio del trabajo	2014	Resolución 892	Por la cual se adopta el formulario único de intermediarios de seguros en el ramo de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
125	Ministerio del trabajo	2014	Resolución 1224	Por la cual se integra el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
126	Ministerio del trabajo	2014	Resolución 6045	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021.
127	Ministerio del trabajo	2015	Resolución 2851	Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución 156 de 2005.
128	Ministerio del trabajo	2015	Resolución 2851	Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución 156 de 2005.
129	Ministerio del trabajo	2015	Resolución 03745	Por la cual se adoptan los Formatos de Dictamen para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.
130	Ministerio del trabajo	2016	Resolución 4927	En el marco de garantizar la disponibilidad de personal para implementación y ejecución del SG-SST, el Ministerio de Trabajo expide la resolución 4927 del 23 de noviembre de 2016, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
131	Ministerio del trabajo	2016	Resolución 5321	Por la cual se integra el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
132	Ministerio del trabajo	2016	Resolución 5666	Por la cual se establece el reporte de información de aportes al Fondo de Riesgos Laborales.
133	Ministerio del trabajo	2017	Resolución 1111	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
134	Ministerio del trabajo	2001	Acuerdo 005	Por el cual se recomiendan los fundamentos técnicos y jurídicos para afiliar a los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.



Cuadro 1. (Continuación)

135	Ministerio del trabajo	2001	Acuerdo 004	Por medio del cual se crea la Comisión para el desarrollo de las normas técnicas de protección de la salud de los trabajadores.
136	Ministerio del trabajo	2001	Acuerdo 003	Por medio del cual se crea la Comisión para la Promoción y Prevención en Salud Ocupacional de la pequeña y mediana empresa.
137	Ministerio del trabajo	2001	Acuerdo 002	Por el cual se establece el plan de acción 2001-2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.
138	Ministerio del trabajo	2002	Acuerdo 001	Por el cual se adopta e implementa el reglamento interno del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales
139	Ministerio del trabajo	2004	Circular Unificada	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
140	Ministerio del trabajo	2009	Circular lineamientos preventivos H1N1	Lineamientos de prevención y promoción para la Influenza AH1N1 en ambientes laborales.
141	Ministerio del trabajo	2010	Circular 00038- Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas (SPA) en las Empresas	Determinaciones e instrucciones de obligatorio cumplimiento para el mantenimiento de los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las Empresas.
142	Ministerio del trabajo	2008	Circular Informativa 230042 - Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal	Determinaciones e instrucciones sobre las competencias, procedimientos, derechos, obligaciones y facultades de los diferentes actores en relación con las incapacidades temporales en el Sistema General de Riesgos Profesionales.
143	Ministerio del trabajo	2014	Circular 000014 - Reporte de Información de Aportes al Fondo de Riesgos Laborales	Para optimizar el control a la evasión y elusión sobre los aportes que realizan las Administradoras de Riesgos Laborales al encargo fiduciario que administra los recursos del Fondo de Riesgos Laborales es necesario derogar el numeral 1 del Literal B de la Circular Unificada expedida el 22 de Abril de 2004.

Cuadro 1. (Continuación)

144	Ministerio del trabajo	2014	Circular 000008 - Instrucciones para la Afiliación de Madres Comunitarias al Sistema Integral de Seguridad Social	Se ha iniciado un proceso de formalización laboral de aproximadamente 63.000 madres comunitarias, quienes serán vinculadas a través de las entidades administradoras del programa Hogares comunitarios de Bienestar. El proceso de vinculación laboral implica la afiliación al sistema integral de seguridad social de este grupo de trabajadoras. Con el objeto de establecer medidas y parámetros que permitan la afiliación pronta y oportuna de las madres comunitarias a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar se imparten las siguientes instrucciones.
145	Ministerio del trabajo	N/E	Circular 000038 - Afiliación y pago de la cotización de trabajadores independientes que realizan actividades de alto riesgo	Con el objeto de establecer medidas y parámetros que permitan la afiliación pronta y oportuna de los trabajadores independientes con contrato formal de prestación de servicios y de aquellos que realizan actividades de alto riesgo al sistema de riesgos laborales.
146	Ministerio del trabajo	N/E	Circular 000051 - Modifica la Circular 000014 de Febrero 17 De 2014- Reporte de Información de Aportes al Fondo de Riesgos Laborales	Mediante la presente Circular se modifica el Numeral 2.2 del Anexo Técnico de la Circular 000014 de Febrero 17 de 2014, el cual quedará en los términos del Anexo del presente acto.
147	Ministerio del trabajo	N/E	Circular 000035 - Estructura y Reporte de Información de Expuestos y Siniestros	De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 1562 del 2012, se define el Sistema General de Riesgos Laborales como: "...el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan."

Cuadro 1. (Continuación)

148	Ministerio del trabajo	N/E	Circular 19 - 2015: Lineamientos de Prevención y Promoción para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por virus de Ébola	Ante la eventual introducción en Colombia de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) y conforme a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo se permite informar e instruir los lineamientos en materia de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención que se deberán aplicar de manera obligatoria en los ambientes laborales y demás actividades económicamente productivas en el marco de Sistema General de Riesgos Laborales.
149	Ministerio del trabajo	2017	Circular 10	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal - Cuando ya hubo pago de indemnización o incapacidad permanente parcial (IPP).
150	Ministerio del trabajo	2017	Circular 11	Instrucciones para el trámite y recaudo de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo con destino al Fondo de Riesgos Laborales.

Fuente: Elaboración propia con base a COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100. (23, diciembre, 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., 1993. No. 41148. P. 1-168.

Nota: Este es un recopilado de normatividad y legislación de Colombia el cual fue extraído del ministerio del trabajo de Colombia.

### 3.2 NORMATIVIDAD EN CHILE

Cuadro 2 Normatividad Chile

Ficha n°	Fuente	Año	Referencia de documento	Tema del documento
1	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1965	Ley N° 16.395	Fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
2	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1965	Ley N° 16.319	Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
3	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1968	Ley N° 16.752	Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1968	Ley N° 16.744	Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Mediante esta ley se declara obligatorio el Seguro Social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y se establecen disposiciones para su aplicación.
5	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1984	Ley N° 18.302	Ley de Seguridad Nuclear.
6	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1985	Ley N° 18.410	Crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
7	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1988	Ley N° 18.755	Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.
8	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1989	Ley N° 18.892	Ley General de Pesca y Acuicultura.
9	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1994	Ley N° 19.345	Dispone aplicación de la Ley N° 16.744, sobre Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala.

Cuadro 2. (Continuación)

10	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1995	Ley N° 19.404	Introduce modificaciones al Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y dicta normas relativas a pensiones de vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados.
11	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1995	Ley N° 19.419	Regula actividades que indica relacionadas con el Tabaco.
12	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2005	Ley N° 20.001	Regula peso máximo de carga humana.
13	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2006	Ley N° 20.123	Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.
14	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2008	Ley N° 20.255	Artículos 39, 54 y 63, Establece Reforma Previsional. Modifica, entre otras materias, la denominación del Instituto de Normalización Previsional, el que pasa a llamarse Instituto de Seguridad Laboral, radicando en este último sus facultades como organismo administrador del Seguro Social contra Riesgos Profesionales.
15	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2008	Ley N° 20.255	Artículos 88 y 89. Establece Reforma Previsional. Incorpora a los trabajadores independientes que indica al Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N° 16.744.
16	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2008	Ley N° 20.308	Sobre Protección de los Trabajadores en el uso de Productos Fitosanitarios.
17	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2013	Ley N° 20.691	Ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones
18	Ministerio del Interior	1931	Decreto con Fuerza de Ley N° 323	Ley de Servicios de Gas.
19	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1940	Decreto Supremo N° 655	Aprueba el Reglamento sobre Higiene y Seguridad Industriales.

Cuadro 2. (Continuación)

20	Ministerio de Defensa Nacional	1941	Decreto Supremo N° 1340	Reglamento general de orden, seguridad y disciplina en las naves y litoral de la república.
21	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1953	Decreto con Fuerza de Ley N° 292	Aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
22	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1959	Decreto con Fuerza de Ley N° 25	Es creado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública.
23	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1967	Decreto con Fuerza de Ley N° 1	Dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo.
24	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1967	Decreto con Fuerza de Ley N° 2	Dispone la Reestructuración y Fija las Funciones de la Dirección del Trabajo.
25	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1968	Decreto Supremo N° 101	Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
26	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1968	Decreto Supremo N° 110	Escala para la determinación de la cotización adicional diferenciada.
27	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1969	Decreto Supremo N° 40	Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
28	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1969	Decreto Supremo N° 54	Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
29	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1969	Decreto Supremo N° 102	Reglamenta artículo 2º, letras B y C de la Ley N° 16.744. Incorpora al Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo a las personas que indica.
30	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1969	Decreto Supremo N° 109	Aprueba reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 16.744, que estableció el Seguro Social contra los riesgos por estos accidentes y enfermedades.

Cuadro 2. (Continuación)

31	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1969	Decreto Supremo (D.F.L.) N° 285	Deroga Decreto N° 221, de 1968, y aprueba el Estatuto Orgánico de Mutualidades de Empleadores.
32	Ministerio de Salud	1969	Decreto Supremo N° 735	Aprueba el Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano.
33	Ministerio de Hacienda	1977	Decreto Ley N° 1819	Artículo 29, que autoriza a las mutualidades de empleadores para prestar atención médica a terceros.
34	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1978	Decreto Supremo N° 33	Aprueba reglamento del artículo 29 del Decreto Ley N° 1.819, que faculta a Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 y demás instituciones que mantengan hospitales para solicitar extender atención médica que prestan en sus establecimientos.
35	Ministerio de Defensa Nacional	1978	Decreto Ley N° 2222	Sustituye Ley de Navegación. Todas las actividades concernientes a la navegación o relacionadas con ella, se rigen por esta ley.
36	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1978	Decreto Ley N° 2300	Establece forma especial de acreditar fallecimiento de las personas cuyo deceso se produzca en las circunstancias que indica, para fines de seguridad social.
37	Ministerio de Minería	1980	Decreto Ley N° 3525	Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería.
38	Ministerio de Salud	1982	Decreto Supremo N° 18	Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal Contra Riesgos Ocupacionales.
39	Ministerio de Salud	1982	Decreto Supremo N° 173	Reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de los Elementos de Protección Personal Contra Riesgos Ocupacionales.
40	Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	1982	Decreto Supremo N° 226	Requisitos de seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustibles.
41	Ministerio de Defensa Nacional	1982	Decreto Supremo N° 752	Aprueba Reglamento de buceo para buzos profesionales y deroga el reglamento de buceo para buzos profesionales y deportivos particulares, aprobado por Decreto Supremo (M.) N° 302, de 2 de abril de 1966.

Cuadro 2. (Continuación)

42	Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	1983	Decreto con Fuerza de Ley N° 5	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados.
43	Ministerio de Minería	1984	Decreto Supremo N° 87	Reglamento de protección física de las instalaciones y de los materiales nucleares.
44	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1984	Decreto Supremo N° 163	Reglamento de los servicios de transportes por calles y caminos.
45	Ministerio de Salud	1984	Decreto Supremo N° 133	Aprueba Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines.
46	Ministerio de Salud	1985	Decreto Supremo N° 3	Aprueba Reglamento de protección radiológica.
47	Ministerio de Minería	1985	Decreto Supremo N° 12	Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos.
48	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1985	Decreto Supremo N° 30	Establece los requisitos que deben cumplir los cinturones de seguridad empleados en los asientos delanteros de los vehículos que indica.
49	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1985	Decreto Supremo N° 39	Reglamento de escuela de conductores.
50	Ministerio de Minería	1985	Decreto Supremo N° 72	Aprueba Reglamento de Seguridad Minera.
51	Ministerio de Salud	1985	Decreto Supremo N° 144	Reglamenta la Producción, Distribución, Expendio y Uso de los Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud.
52	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1985	Decreto Supremo N° 170	Reglamento para el otorgamiento de licencias de conductor.
53	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1986	Decreto Supremo N° 94	Aprueba política nacional de terminales para servicios de locomoción colectiva no urbana.
54	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1987	Decreto Supremo N° 26	Reglamento de Trabajo a Bordo en Naves de la Marina Mercante Nacional.



Cuadro 2. (Continuación)

55	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1987	Decreto Supremo N° 75	Establece condiciones para el transporte de carga que se indica.
56	Ministerio de Defensa Nacional	1987	Decreto Supremo N° 146	Aprueba Reglamento para la construcción, reparaciones y conservación de las naves mercantes y especiales mayores y de artefactos navales, sus inspecciones y su reconocimiento.
57	Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	1989	Decreto Supremo N° 119	Reglamento de sanciones en materia de electricidad y combustibles.
58	Ministerio de Salud	1989	Decreto Supremo N° 289	Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Mínimas de los Establecimientos Educativos.
59	Ministerio de Salud	1990	Decreto con Fuerza de Ley N° 1	Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa.
60	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1990	Decreto Supremo N° 156	Reglamenta revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras.
61	Ministerio de Defensa Nacional	1991	Decreto Supremo N° 73	Reglamento Especial de Explosivos para las Faenas Mineras.
62	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1991	Decreto Supremo N° 122	Fija requisitos dimensionales y funcionales a vehículos que presten servicios de locomoción colectiva urbana que indica.
63	Ministerio de Minería	1991	Decreto Supremo N° 185	Reglamenta Funcionamiento de Establecimientos Emisores de Anhídrido Sulfuroso, Material Particulado y Arsénico.
64	Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	1991	Decreto Supremo N° 430	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.
65	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1992	Decreto Supremo N° 47	Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
66	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1992	Decreto Supremo N° 212	Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

Cuadro 2. (Continuación)

67	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1994	Decreto Supremo N° 1	Dispone medidas aplicables a vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana en ciudades que indica y modifica decreto N° 168, de 1993.
68	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1994	Decreto Supremo N° 300	Establece requisitos de antigüedad máxima a vehículos motorizados de carga que indica.
69	Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción	1995	Decreto Supremo N° 191	Reglamento de instaladores de gas.
70	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1995	Decreto Supremo N° 298	Reglamenta transporte de sustancias peligrosas por calles y caminos.
71	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1996	Decreto Supremo N° 168	Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad Sector Público.
72	Ministerio de Defensa Nacional	1996	Decreto Supremo N° 270	Reglamento de Aeronavegabilidad.
73	Ministerio de Economía	1996	Decreto Supremo N° 369	Reglamenta Normas sobre Extintores Portátiles.
74	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1997	Decreto Supremo N° 33	Reglamenta el procedimiento de fiscalización de conductores bajo la influencia del alcohol.
75	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1997	Decreto Supremo N° 146	Establece norma de emisión de ruidos molestos generados por fuente fija.
76	Ministerio de Minería	1997	Decreto Supremo N° 327	Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
78	Ministerio de Salud	1997	Decreto Supremo N° 374	Establece el límite máximo permisible de plomo en pinturas, barnices y materiales similares de recubrimiento de superficies.
79	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1998	Decreto Supremo N° 104	Establece normas y procedimientos que regulan los procesos de licitación a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.542.

Cuadro 2. (Continuación)

80	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1999	Decreto Supremo N° 12	Fija Antigüedad máxima a los minibuses que realizan servicios de transporte público de pasajeros y otorga facultad que indica.
81	del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1999	Decreto Supremo N° 49	Reglamento Curso Básico de Seguridad de Faenas Portuarias.
82	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1999	Decreto Supremo N° 67	Aprueba reglamento para la aplicación de artículos 15 y 16 de la Ley N° 16.744, sobre exenciones, rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada.
83	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	1999	Decreto Supremo N° 90	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento sobre Trabajo Portuario.
84	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1999	Decreto Supremo N° 251	Establece normas para la escuela de conductores profesionales, clase A.
85	Ministerio de Salud	1999	Decreto Supremo N° 594	Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
86	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2000	Decreto Supremo N° 26	Establece elementos de seguridad aplicables a vehículos motorizados.
87	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2000	Decreto Supremo N° 151	Reglamenta estándares técnicos y de uso para los equipos de registro de infracciones.
88	Ministerio de Salud	2000	Decreto Supremo N° 656	Reglamento que Prohíbe el Uso del Asbesto en los Productos que Indica.
89	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2001	Decreto Supremo N° 20	Reglamento sobre Normas de Seguridad para el Transporte Privado de Trabajadores Agrícolas de Temporada.
90	Ministerio de Defensa Nacional	2001	Decreto Supremo N° 319	Aprueba reglamento para el equipamiento de los Cargos de Cubierta de las Naves y Artefactos Navales.
91	Ministerio de Salud	2003	Decreto Supremo N° 148	Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

Cuadro 2. (Continuación)

92	Ministerio de Defensa Nacional	2003	Decreto Supremo N° 216	Reglamento sobre Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.
93	del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2004	Decreto Supremo N° 80	Reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros, modifica el Decreto Supremo N° 212, de 1992, Reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros y deja sin efecto decreto que indica.
94	Ministerio de Salud	2004	Decreto Supremo N° 88	Reglamento de Notificación obligatoria de intoxicaciones agudas por pesticidas.
95	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2004	Decreto Supremo N° 101	Aprueba Reglamento de trabajo a bordo de naves de pesca.
96	Ministerio de Defensa Nacional	2004	Decreto Supremo N° 248	Aprueba reglamento sobre el reconocimiento de naves y artefactos navales.
97	Ministerio de Salud	2005	Decreto con Fuerza de Ley N° 1	Fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de la las Leyes N°s. 18.933 y 18.469, que regula entre otras materias, las atribuciones y estructura de los organismos públicos de salud.
98	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2005	Decreto Supremo N° 63	Aprueba Reglamento para la Aplicación de la Ley 20.001 que Regula el Peso Máximo de Carga Humana.
99	Ministerio de Salud	2005	Decreto Supremo N° 138	Establece obligación de declarar emisiones que indica
100	Ministerio de Salud	2005	Decreto Supremo N° 157	Aprueba el Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.
101	Ministerio de Salud	2005	Decreto Supremo N° 190	Determina Sustancias Cancerígenas para Efectos del Reglamento Sanitario de Manejo de Residuos Peligrosos.
102	Ministerio de Economía	2005	Decreto Supremo N° 298	Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles.
103	Ministerio de Economía	2006	Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica.

Cuadro 2. (Continuación)

104	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2006	Decreto Supremo N° 22	Dispone requisitos que deben cumplir los sistemas de frenos, luces, señalizadores, aparatos sonoros, vidrios, dispositivos de emergencia y rueda de repuesto con que deben contar los vehículos motorizados, fija características a casco para ciclistas y reglamenta uso de teléfono celular en vehículos motorizados
105	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2006	Decreto Supremo N° 175	Condiciones de seguridad y criterios de construcción a carrocerías de buses destinados a prestar servicios interurbanos de transporte público de pasajeros.
106	Ministerio de Minería	2006	Decreto Supremo N° 248	Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves.
107	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2007	Decreto con Fuerza de Ley N° 1	Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley del Tránsito.
108	Ministerio de Defensa Nacional	2007	Decreto Supremo N° 34	Crea el Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
109	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2007	Decreto Supremo N° 50	Establece las actividades peligrosas para la salud y el desarrollo de los menores de 18 años de edad.
110	Ministerio de Economía	2007	Decreto Supremo N° 66	Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas.
111	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2007	Decreto Supremo N° 76	Aprueba Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 Bis de la Ley N° 16.744, sobre la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en Obras, Faenas o Servicios que indica.
112	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2008	Decreto Supremo N° 67	Reglamenta la incorporación de los trabajadores Independientes que indica al Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N° 16.744.
113	Ministerio de Economía	2008	Decreto Supremo N° 160	Reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos.

Cuadro 2. (Continuación)

114	Ministerio de Salud	2009	Decreto Supremo N° 54	Reglamento que prohíbe el empleo de Lindano y de Hexaclorociclo Hexano en plaguicidas de uso sanitario y doméstico y en fármacos.
115	Ministerio de Economía	2009	Decreto Supremo N° 280	Reglamento de seguridad para el transporte y distribución de gas de red.
116	Ministerio de Salud	2009	Decreto Supremo N° 78	Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
117	Ministerio de Salud	2010	Decreto Supremo N° 5	Aprueba Reglamento sobre Aplicación Aérea de Plaguicidas.
118	Ministerio de Salud	2010	Decreto Supremo N° 10	Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
119	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2011	Decreto Supremo N° 19	Crea y regula el funcionamiento de un Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
120	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2011	Decreto Supremo N° 20	Establece un Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
121	Ministerio de Energía	2011	Decreto Supremo N° 67	Reglamento de seguridad de plantas de gas natural licuado.
122	Ministerio de Relaciones Exteriores	2011	Decreto Supremo N° 72	Promulga el Convenio N° 187, sobre marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo.
123	Ministerio de Agricultura	2012	Decreto Supremo N° 39	Aprueba modificación a Reglamento sobre estructura y funcionamiento de Mataderos, establecimientos frigoríficos, cámaras frigoríficas y plantas de desposte.
124	Ministerio de Salud	19 de octubre de 2013	Decreto Supremo N° 10	Aprueba Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan Vapor de Agua
125	Ministerio de Salud	14 de marzo de 1983	Circular 3G/40	Instructivo para la calificación y evaluación de las enfermedades profesionales del reglamento Decreto Supremo N° 109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 2. (Continuación)

126	Suseso	2000	Circulares N° 1796, N° 1800 y N° 1807	Instruye Planillas nominadas de declaración y pago de cotizaciones del Seguro Social de la Ley N° 16.744.
127	Ministerio de Salud	10 de junio de 2005	Circular B 2 N° 32	Instruye sobre diagnóstico y evaluación médico-legal de silicosis.
128	Suseso	2005	Circular N° 2238	Imparte instrucciones a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744. Difusión del procedimiento de denuncia de accidentes del trabajo.
129	Suseso	2006	Circular N° 2283	Imparte instrucciones para la aplicación de los Decretos Supremos N°s. 101, de 1968, y 109, de 1969, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
130	Suseso	2006	Circular N° 2302	Imparte instrucciones en virtud de la modificación introducida a la Ley N° 16.744, referente a accidentes del trabajo en el trayecto.
131	Suseso	2006	Circular N° 2317	Imparte instrucciones a los organismos administradores del Seguro Social de la Ley N° 16.744 sobre el artículo 14 de la Ley N° 19.419, modificada por la Ley N° 20.105 (tabaco).
132	Suseso	2007	Circulares N° 2345 y N° 2378	Imparte instrucciones respecto de las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos cuarto y quinto del Art. 76 de la Ley N° 16.744, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.123.
133	Suseso	2007	Circular N° 2369	Bases para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica en prevención primaria de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Ley N° 16.744.
134	Suseso	2007	Circular N° 2377	Complementa instrucciones a los organismos administradores del Seguro Social de la Ley N° 16.744 respecto del procedimiento para la atención de trabajadores que hubieren sufrido un accidente o presentaren una enfermedad de origen presumiblemente laboral.
135	Suseso	2008	Circular N° 2483	Incorporación de los trabajadores independientes al Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que indica la Ley N° 20.255.

Cuadro 2. (Continuación)

136	Ministerio de Salud	16 de diciembre de 2009	Circular B 33 N°47	Modifica la Circular 3G/40, de 1983 del MINSAL, en lo que se refiere a la audición.
137	Suseso	2009	Circular N° 2582	Sistema de Información de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744. (SIATEP) y nuevos formularios de denuncia individual de accidente del trabajo (DIAT) y denuncia individual de enfermedad profesional (DIEP). Imparte instrucciones.
138	Suseso	2010	Circulares N° 2607 y N° 2611	Imparte instrucciones para la notificación de accidentes laborales fatales de trabajadores de entidades empleadoras adheridas y afiliadas a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744.
139	Suseso	2011	Circular N° 2717	Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Complementa Circular N° 2582, de 18 de noviembre de 2009, e imparte instrucciones sobre remisión de información asociada a la resolución de calificación del origen de los accidentes y enfermedades (RECA).
140	Suseso	2012	Circular N° 2806	Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Complementa circulares N° 2582, de 18 de noviembre de 2009, y N° 2717, de 28 de febrero de 2011. Imparte instrucciones sobre remisión de información asociada a la orden de reposo médico Ley N°16.744, certificado de alta laboral y certificado de alta médica.
141	Suseso	2012	Circular N° 2808	Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Incorporación de los trabajadores independientes a que se refiere el artículo 88 de la Ley N° 20.255.
142	Suseso	2012	Circular N° 2855	Dictada en conjunto con la Tesorería General de la República (Circular N°4 / 2012) y el Servicio de Impuestos Internos (Resolución N° 86 / 2012). Establece regulaciones comunes en relación con el intercambio de información entre los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, el Servicio de Impuestos Internos y la



Cuadro 2. (Continuación)

143	Suseso	2013	Circular N° 2939	Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Imparte instrucciones sobre remisión de información asociada a los accidentes laborales fatales y graves.
144	Suseso	2013	Circular N° 2928	Imparte instrucciones acerca del nuevo formulario de resolución de incapacidad permanente de la Ley N° 16.744. Complementa Circular N° 2.582, de 18 de noviembre de 2009.
145	Suseso	2014	Circular N° 3012	Imparte instrucciones a las mutualidades de empleadores, al Instituto de Seguridad Laboral y a las empresas con administración delegada acerca del tratamiento de los datos sensibles de los trabajadores.

Fuente: CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 16.395. 1965. Fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

Nota: Este es un recopilado de normatividad y legislación de Chile el cual fue extraído del ministerio del trabajo y previsión social.

Como resultado de estas tablas podemos concluir que en primera instancia la normatividad presente en cada país respecto a la salud y seguridad laboral va ligada enteramente a las actividades laborales que se desarrollen en cada uno de los países en base en eso se crean regulaciones mediante las cuales se busca generar un ambiente laboral seguro mediante la reducción de los diferentes riesgos (biológicos, físicos, químicos, ambientales, ergonómicos o psicosociales) con el fin del beneficio tanto de empleador como de empleado.

Gracias a las tablas se puede observar que aunque el sistema de Colombia es más reciente últimamente se han generado más regulaciones en razón de la necesidad de una mayor protección en las diferentes industrias del país.

Un problema que se presenta en países latinoamericanos como Venezuela y Colombia principalmente es la falta de protección debido al alto porcentaje de trabajadores informales o temporales que existen a los cuales no se les provee de ningún tipo de seguridad debido a que muchas de las empresas no cuentan con los recursos para establecer buenos mecanismos de control o el contratar estudios de análisis de riesgos.

La gran cantidad de normas dificultan el control para la aplicación y regulación de estas, ya que exige mayores plataformas para el seguimiento, por lo que en Colombia se presenta un sistema con múltiples fallas de carácter administrativo.

Como se puede apreciar el sistema de seguridad y salud laboral es dinámico y depende también de las epidemias y/o enfermedades que se estén presentando como fue el caso de la AN1H1 por lo que se debieron establecer medidas de control. Y por ende debido a su gran dinamismo no solo se establecen las nuevas normas en los planes de seguridad y salud ocupacional si no que se mantienen en revisión constante para su eficaz modificación.

A pesar de ser países diferentes con actividades económicas propias, se nota un mismo direccionamiento debido a estructuras internacionales bien definidas, aunque en Colombia se presentan deficiencias en la prevención de riesgos por manejo de materiales como el asbesto y manejo de residuos industriales, además de que los límites legales.

## 4. COMPARACIÓN DE SISTEMAS EN EL MUNDO

Cuadro 3. Cuadro comparativa de sistemas de salud.

	CHILE	ESPAÑA	ALEMANIA	COLOMBIA
<b>SITUACIONES CUBIERTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de trabajo.</li> <li>• Accidentes de trayecto.</li> <li>• Enfermedades laborales.</li> <li>• Accidentes escolares (solo INP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de trabajo.</li> <li>• Accidentes de trayecto.</li> <li>• Enfermedades laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de trabajo.</li> <li>• Accidentes de trayecto.</li> <li>• Enfermedades laborales.</li> <li>• Accidentes escolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes de trabajo.</li> <li>• Accidentes de trayecto.</li> <li>• Enfermedades laborales.</li> </ul>
<b>PRESTACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento médico.</li> <li>• Económicas (Subsidios).</li> <li>• Económicas (Indemnizaciones).</li> <li>• Económicas (Pensiones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento médico.</li> <li>• Económicas (Subsidios).</li> <li>• Económicas (Indemnizaciones).</li> <li>• Económicas (Pensiones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento médico.</li> <li>• Económicas (Subsidios).</li> <li>• Económicas (Indemnizaciones).</li> <li>• Económicas (Pensiones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento médico.</li> <li>• Económicas (Subsidios).</li> <li>• Económicas (Indemnizaciones).</li> <li>• Económicas (Pensiones).</li> </ul>
<b>GRADOS DE INCAPACIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporal</li> <li>• Permanente, entre un 15% a 40%.</li> <li>• Permanente, entre un 40% a 70%.</li> <li>• Permanente superior a 70%.</li> <li>• Gran invalidez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parcial.</li> <li>• Permanente (total o absoluta para trabajar).</li> <li>• Gran invalidez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporal.</li> <li>• Permanente, sobre 20% es proporcional.</li> <li>• Permanente total, 2/3 partes de los ingresos brutos anuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invalidez inferior al 50%.</li> <li>• Invalidez entre 50% y 66%.</li> <li>• Invalidez entre 66% y 75%.</li> <li>• Mayor a 75%.</li> </ul>
<b>PENSIONES A LOS FAMILIARES DEL ACCIDENTADO FALLECIDO</b>	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: BRAHM, Francisco et al. Comparación internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 2011. [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_178071.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178071.pdf)

Del análisis del cuadro, se desprende de la comparación cualitativa que los sistemas de SSL tienen más elementos en común que elementos que los diferencian. Si bien se concluyó que existe diversidad institucional entre los países, los resultados de la presente sección no son contradictorios una vez que se analizan en qué dimensiones se ubican las similitudes y las diferencias. Se revela que las dimensiones más “operativas” del SSL (situaciones cubiertas, prestaciones, pensiones a familiares) muestran parámetros similares.

La única gran diferencia que sobresale es la mayor cantidad de situaciones cubiertas por el sistema alemán. Al contrario, las diferencias son más notorias al considerar las dimensiones más “estructurales” (rangos de cotización, entidades privadas existentes, distribución del excedente, división de los grados de incapacidad).

Algunos ejemplos:

El sistema español posee un rango más amplio en la tasa de cotización; Colombia permite el lucro debido a que al sistema involucra empresas aseguradoras de vida; existe heterogeneidad en el número de instituciones que prestan servicios; el sistema alemán permite una mayor descentralización. Se muestra que el sistema alemán posee una alta cantidad de trabajadores y personas protegidas gracias a su mayor cobertura (participantes) y la existencia de organismos públicos por región (i.e., descentralizados) dependientes del Ministerio Federal para la Salud y la Seguridad Social. Además, el sistema brinda tratamiento médico (sin tope de costos) que cubre primeros auxilios, atención hospitalaria, rehabilitación (médica, profesional y social), gastos en farmacia, prótesis y aparatos ortopédicos (en caso de ser necesarios)<sup>5</sup>.

Una de la diferencia que se presenta en estos países son las diferencias en las cotizaciones, y los porcentajes con respecto a la invalidez de la persona, ya que a pesar de ser sistemas diferentes cuentan con la misma base de prestaciones sociales tales como pensión, indemnizaciones, subsidios y los tratamientos médicos requeridos.

Otro parámetro que marca la diferencia es la cantidad de organismos privados que intervienen en el proceso en Colombia ya que la mayoría de organismos en otros países son de carácter público lo que permite establecer la salud como un derecho y no como un negocio.

---

<sup>5</sup> BRAHM, Francisco et al. Comparación internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 2011. [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/--sro-santiago/documents/publication/wcms\\_178071.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/--sro-santiago/documents/publication/wcms_178071.pdf)

Cuadro 4. Comparación países

	Tasa y Riesgo	Lucro		Cobertura				Integración	Proceso para Compensación		Educación
	¿Cobros variable según riesgo?	¿Organizaciones sin fines de lucro o estatales?	¿Organizaciones con fines de lucro?	¿Cubre prevención?	¿Cubre fiscalización?	¿Cubre compensación?	¿Cubre rehabilitación?	¿Integrado con medicina primaria en el tratamiento?	¿Quién hace la denuncia?	¿Dónde se hace la denuncia?	¿Hay educación universitaria en medicina ocupacional/laboral?
<b>Europa y Estados Unidos</b>											
Finlandia	X		X	X	X	X	X	X	Paciente	Sistema SSL	X
Francia	X	X		X	X	X	X		Paciente	Sistema de Seguridad Social	X
Alemania	X	X		X	X	X	X		Médico / Empleador	Sistema SSL	X
Holanda	X		X	X	X		X		Paciente	Cortes	X
Reino Unido	X		X			X		X	Médico / Paciente	Sistema de Salud Nacional / Cortes	X
Rusia	X	X				X	X	X	Paciente	Sistema de Seguridad Social	X
Estados Unidos	X		X			X	X		Paciente	Cortes	X
<b>Centro y Sudamérica</b>											
Brasil		X			X		X	X	Paciente	Cortes	Marginal

Fuente: BRAHM, Francisco et al. Comparación internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 2011. [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_178071.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178071.pdf)

Cuadro 4.(Continuación)

	Tasa y Riesgo	Lucro		Cobertura				Integración	Proceso para Compensación		Educación
	¿Cobro es variable según riesgo?	¿Organizaciones sin fines de lucro o estatales?	¿Organizaciones con fines de lucro?	¿Cubre prevención?	¿Cubre fiscalización?	¿Cubre compensación?	¿Cubre rehabilitación?	¿Integrado con medicina primaria en el tratamiento?	¿Quién hace la denuncia?	¿Dónde se hace la denuncia?	¿Hay educación universitaria en medicina ocupacional/laboral?
Chile	X	X		X	X	X	X		Médico	Sistema SSL	Marginal
Colombia	X		X	X	X	X	X		Paciente	Sistema SSL	Marginal
Guatemala		X				X	X		Médico / Paciente	Sistema de Seguridad Social	
<b>África</b>											
Egipto	(Sin sistema formal de seguridad y salud laboral SSL // Empleador debe pagar los gastos en caso de estar asegurado de forma privada)							X	Médico	Estado	
Madagascar	X	X		X		X	X				
Nigeria	(Sin sistema formal de seguridad y salud laboral SSL // Empleador debe pagar los gastos en caso de estar asegurado de forma privada)								Paciente	Empleador	
Tanzania	(Sin sistema formal de seguridad y salud laboral SSL // Empleador debe pagar los gastos en caso de estar asegurado de forma privada)							X		Empleador	
<b>Asia</b>											
Bangladesh			X		X	X		X	Paciente	Sistema SSL	Marginal
China	X	X		X	X	X	X	X	Paciente / Empleador	Sistema de Seguridad Social	Marginal
India		X	X	X	X	X		X	Paciente	Cortes	X

**Fuente:** Comparación de 18 sistemas de salud ocupacional mundial. Radon *et al.* (2010).

Fuente: BRAHM, Francisco. *et al.* Comparación internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 2011. [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_178071.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178071.pdf)

En Colombia según las últimas modificaciones realizadas en el año 2012 mediante la ley 1562 se establecen los mismos puntos que el sistema español mediante la adaptación de la estructura del sistema de gestión de salud ocupacional llamado OSHAS 18001, donde se prioriza la prevención de los riesgos mediante el proceso PHVA ( Planear, Hacer, Verificar, Actuar). Basados en esto se establecieron cambios tales como el cambio de nombre de ARP (Aseguradoras de riesgos profesionales) a ARL (Aseguradoras de riesgos laborales) además de que aborda aspectos tales como sanciones, prestaciones. En España la ley que sería el equivalente es la Ley 31/1995 la cual es la que predomina en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Como una ley específicamente para la seguridad y salud en el trabajo por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades precisas para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, se puede tomarla como un resumen general de los requisitos en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo. Y además, en cuanto a cada aspecto de los riesgos en condiciones de trabajo, se emiten una serie de reales decretos que especifican los requisitos concretos.

En esta se enumeran los requisitos básicos resumidos en los siguientes aspectos:

- Evaluación de los riesgos, y planificación de la actividad preventiva
- Plan de prevención de riesgos laborales
- Coordinación administrativa
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Equipos de trabajo y medios de protección
- Recursos preventivos
- Participación y formación de los trabajadores
- Medidas de emergencia
- Vigilancia de la salud
- Coordinación de actividades empresariales
- Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos
- Protección y prevención de riesgos profesionales
- Designación de delegados de prevención
- Comité de Seguridad y Salud
- Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores<sup>6</sup>

En cambio en China el referente se denomina la Ley de seguridad laboral. En esta ley se estipulan algunos deberes y derechos tanto de las empresas como de los trabajadores, además de establecer ciertas regulaciones para los entes autoridades competentes y otros organismos superiores.

---

<sup>6</sup> LI. Xiang. Seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales. [Repositorio Digital]. Trabajo de grado Maestría Talento Humano. Universidad politécnica de cataluña. Febrero 2017. P.ss [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria\\_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

En esta ley, se enumeran los requisitos resumidos en varios aspectos sobre seguridad en el trabajo:

- Elaboración de procedimientos de operación segura
- Formación e información
- Participación de los trabajadores y sindicatos
- Plan de respuesta a emergencias
- Supervisión de trabajo
- Coordinación de actividades empresariales
- Equipos de trabajo
- Registro de riesgos graves y arreglo correspondiente
- Distribución de equipos de protección individual
- Seguridad social
- Inspección de lugares de trabajo
- Revisión y aprobación de los proyectos específicos
- Revisión y aprobación de los equipos de trabajo
- Investigación de accidentes de trabajo
- Estructura de administración y responsabilidad en la seguridad y salud en el trabajo
- Evaluación de riesgos laborales
- Seguridad social
- Equipos de trabajo
- Inspección de trabajo
- Vigilancia de salud
- Formación e información
- Coordinación de actividades empresariales
- Protección de trabajadores especialmente sensibles
- Equipos de protección individual
- Exposición a varios riesgos:
- Diseño en lugares de trabajo:
- Enfermedad profesional
- Accidente de trabajo<sup>7</sup>.

En Colombia aunque el sistema de seguridad y salud laboral está basado en la ley 1562 se han generado múltiples leyes, decretos y resoluciones con el fin de establecer una cobertura más amplia, para garantizar un proceso laboral estable y responsable. Esta cobertura permite que todas las ocupaciones sin excluir a ninguna posean todos los beneficios que se establece en la ley, lo que se establece son diferentes regímenes los cuales van adaptados según los niveles de riesgo que se presenten en el ámbito laboral.

En cambio en países como China y España se excluyen del sistema ocupaciones relacionadas con las fuerzas militares y con cargos estatales tienen su propia reglamentación.

---

<sup>7</sup> LI. Xiang. Seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales. [Repositorio Digital]. Trabajo de grado Maestria Talento Humano. Universidad politécnica de calatulya. Febrero 2017. P.ss [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria\\_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



Las dos diferencias principales son el establecimiento del nivel jerárquico de las normativas y la concentración de actividades sobre seguridad y salud laboral.

En España, la Ley 31/1995 sirve como una guía general para dirigir todos los trabajos de prevención de riesgos laborales, bajo la cual nacen muchos real decretos que detallan los requisitos presentados en la ley, y bajo los real decretos se emiten más documentos como notas técnicas de prevención a fin de una explicación más profunda de las actividades preventivas. En contraste en China, hay varias leyes en las que se requiere la prevención y protección sobre seguridad y salud laboral, bajo las cuales nacen distintos tipos de normativas que detallan los requisitos. Es una estructura mucho más complicada que la de España.

En cuando a la concentración de actividades de prevención según los requisitos legislativos, España subraya más la prevención, en la que destaca el circuito de actividades preventivas (eliminar los riesgos, si no, evaluar los riesgos, aplicar medidas preventivas, y luego seguimiento para control) con las responsabilidades designadas. Sin embargo, en China, las actividades de prevención se requieren por las leyes de una forma general, y las actividades subrayadas en el ámbito de operación real son las investigaciones de accidentes de trabajo que causan pérdidas personales y de propiedad, y la identificación posterior de accidentes las responsabilidades asumidas. Mediante lo cual se observa la escasez de un sistema completo de gestión de prevención de riesgos laborales en China<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Li. Xiang. Seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales. [Repositorio Digital]. Trabajo de grado Maestria Talento Humano. Universidad politécnica de calatulya. Febrero 2017. P.ss [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria\\_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## 5. SITUACION ACTUAL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

### 5.1 SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LAS INDUSTRIAS

Durante estos últimos años gracias a la importancia que ha tomado este tema se han generado varias investigaciones algunas de las cuales se mencionan en esta investigación las cuales proponen que gracias a los avances tecnológicos y a la implementación de nuevas metodologías se ha logrado reducir los factores de riesgo, pero también es de gran importancia la adecuada capacitación y educación de todos los empleados en este tema ya que ellos mismos deben aprender a velar por su seguridad siendo capaces de desarrollar un buen manejo del proceso al cual han sido asignados.

Es necesario capacitar al personal para así lograr una reducción en los accidentes laborales. Para lograr establecer los métodos adecuados las empresas generan estudio para tener absoluto conocimiento del proceso para poder establecer el mejor método de operación. Aun se sigue presentado una falta de preocupación por parte de los PYMES por el reducido tamaño de personal y la constante necesidad de otro tipo de inversión que genere una mayor competitividad tales como nuevas tecnologías o el aumento de personal e instalaciones tal como se propone en el estudio realizado en el artículo *An innovative methodology for measuring the effective implementation of an Occupational Health and Safety Management System in the European Union*.

Pero en caso de empresas de mayor nivel tal como se mencionan en los artículos *The Importance of Continuous Improvement in Occupational Health and Safety Management and Regulation in the Oil and Gas Industry* y *Occupational health hazards in the Sukari Gold Mine, Egypt* donde se analiza la implementación de nuevas tecnologías y metodologías en pro de la seguridad con el fin de generar una mayor competitividad en el mercado. La seguridad en el trabajo hace parte del control de la calidad operativa de la empresa que tiene como componente principal la calidad de organización y gestión de ella. Como expresa Maier Dorin para lograr ser competitivos en el mercado y alcanzar un reconocimiento se requiere de garantizar el buen funcionamiento de los procesos, el personal y en general de absolutamente toda la empresa. Por esta misma razón se han creados sistemas de gestión a nivel internacional los cuales buscan una estandarización empresarial, permitiendo una mejora tanto en el aspecto de salud y seguridad ocupacional como también metodologías para la gestión ambiental y de calidad. Estos sistemas conocidos como: las OSHAS y las ISO.

## **6. PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

Este tema es de gran relevancia hoy en día, puesto que la seguridad y salud ocupacional juega un papel importante para el país, donde se generaría una respuesta a la necesidad emergente de la población de tener una mayor protección al momento de ejercer sus actividades laborales, y a los necesarios cambios que solucionarían una problemática social que abarca todos los estratos sociales.

Por ende se propone establecer los aspectos más relevantes de diferentes sistemas de seguridad y salud ocupacional (España y China) los cuales generarían cambios al sistema actual favoreciendo las condiciones laborales de los trabajadores.

Investigar acerca de medidas de control tomadas en otros países ya que uno de los problemas que se vive actualmente es la falta de control al sistema lo que provoca un vacío y un deterioro en el servicio.

## 7. CONCLUSIONES

Con base en la lectura y análisis de la información recolectada se concluye que las empresas colombianas generan un nivel de competitividad en el mercado siempre y cuando se recurra a la investigación y desarrollo (A&D) como la implementación de nuevas tecnologías y metodologías que permitan disminuir las tasas de accidentes, lesiones, enfermedades y muertes generadas por actividades laborales. Como se pudo observar el proceso investigativo colombiano está muy atrás en comparación con otros países, los cuales poseen un buen sistema de salud y seguridad ocupacional tales como Estados Unidos y referentes latinoamericanos como Brasil y Chile.

Es de vital importancia que en toda empresa tengan un sistema de seguridad laboral que proporcione los controles y herramientas para poder desarrollar los respectivos procesos con la mínima exposición a los diferentes riesgos como son: riesgo físico, riesgo químico, riesgo ambiental, riesgo ergonómico, riesgo psicosocial.

Las empresas deben seguir un adecuado seguimiento al estado de salud ocupacional de los empleados, pues se conocen estudios presentados en esta investigación que exponen como factores externos a los labores generan una mayor predisposición de los empleados a los riesgos en las empresas tales como la recesión en los países.

En cuanto a la función del estado, en primera instancia su aporte es de suma importancia en el proceso de implementación de sistemas de seguridad y salud laboral, como encargado que es de generar controles y seguimientos a las empresas para velar por la seguridad de los trabajadores.

En segunda instancia el estado Colombiano debería facilitar el proceso de implementación de sistemas de salud y seguridad en empresas de pequeña y mediana escala también conocidas como PYMES, por medio de incentivos o apoyo estratégico. Con esto generaría un mayor crecimiento industrial del país bajo estrictas normativas de seguridad.

Toda empresa debe desarrollar su propio programa de seguridad y salud ocupacional mediante un apropiado conocimiento del proceso y un preciso análisis de riesgos que lo componen, puesto que será una inversión que generara disminución de costos de accidentalidad.

## **8. RECOMENDACIONES**

Se recomienda ampliar la investigación en lo referente a países de Asia analizando los modelos de seguridad presentes y comparándolos con los sistemas latinoamericanos.

Se plantea seguir la investigación analizando la efectividad de la normativa actual en Colombia y que cambios podrían ser aplicados para mejorar la regulación del análisis de riesgos.

Se propone la investigación del sistema de gestión de salud ocupacional OSHAS 18001 para establecer parámetros útiles para adaptarlos al sistema actual colombiano.

Se recomienda a las empresas realizar controles rutinarios para establecer la buena salud de los empleados y evitar que surjan enfermedades laborales, además para establecer el buen estado de las instalaciones para evitar que surjan riesgos no previstos. Por lo cual es de importancia también llevar un registro detallado para fácilmente modificar el sistema que se tenga para adecuarlo según los accidentes recurrentes.

## BIBLIOGRAFÍA

BRAHM, Francisco et al. Comparación internacional de sistemas de salud y seguridad laboral. 2011.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 16.395. (28, enero, 1965). Fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 16.319. (23, octubre, 1965). Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 16.752. (17, febrero, 1968) Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 16.744. (31, enero, 1968) Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Mediante esta ley se declara obligatorio el Seguro Social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y se establecen disposiciones para su aplicación.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 18.302. (02, mayo, 1984). Ley de Seguridad Nuclear.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 18.755. (07, enero, 1987). Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 18.892. (23, diciembre, 1988). Ley General de Pesca y Acuicultura.

CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ley N° 19.345. (07, noviembre, 1994). Dispone aplicación de la Ley N° 16.744, sobre Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100. (23, diciembre, 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 41148. 1993.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 324. (11, Octubre, 1996). De los Derechos de los Sordos. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 42.899. 1996.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 352. (17, enero, 1997). Seguridad Social para las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 42.965. 1997.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 776. (17, diciembre, 2002). Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 45.037. 2002.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 789. (27, diciembre, 2002). Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social, se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Importante en Salud Ocupacional porque incorpora a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Profesionales. Bogotá, D.C., Diario oficial 45046. 2002.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 797. (29, enero, 2003). Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 45.079. 2003.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1477. (5, agosto, 2014). Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 49.234. 2014.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1507. (12, agosto, 2014). Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 49.241. 2014.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 0301. (29, enero, 2015). Por el cual se dictas disposiciones para la revelación de información financiera en el Sistema General de Riesgos Laborales. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 45.447. 2015.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 0472. (17, marzo, 2015). Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales. Bogotá, D.C., Diario Oficial No. 49.456 de 17. 2015.

LI. Xiang. Seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales. [Repositorio Digital]. Trabajo de grado Maestia Talento Humano. Universidad politécnica de calatulya. Febrero 2017. P.ss [Consultado Agosto. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria\\_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/101118/Mem%C3%B2ria_LiXiang.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Plan nacional de salud ocupacional (2003-2007). [S2002.11p. [Consultado 12, enero, 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SALUD%20OCUPACIONAL%202003-2007.pdf>

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. TERMINOLOGIA BASICA EN SALUD OCUPACIONAL. [En línea] 19 de febrero de 2008. Disponible en: <http://cocina-saludehigiene.blogspot.com/2008/02/terminologia-basica-en-salud.html>.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Pros y contras de la Ley 100, 20 años después. [Sitio Web]. Bogotá D.C. CO. Unimedios.Agencia de noticias. Sec. Análisis. . 01 de abril de 2014. no.491. [Consultado 12, enero, 2018]. Disponible en: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/pros-y-contras-de-la-ley-100-20-anos-despues.html>



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AHMAD, Iftikhar, SATTAR, Abdul, y NAWAZ, Allah. occupational health and safety in industries in developing world. Gomal Journal Of Medical Sciences. November 2016.Vol.14.No.4. [Consultado 15, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/314096118\\_OCCUPATIONAL\\_HEALTH\\_AND\\_SAFETY\\_IN\\_INDUSTRIES\\_IN\\_DEVELOPING\\_WORLD](https://www.researchgate.net/publication/314096118_OCCUPATIONAL_HEALTH_AND_SAFETY_IN_INDUSTRIES_IN_DEVELOPING_WORLD).

ARENAS Massa, Ángela, y RIVEROS FERRADA, Carolina. ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS DE LA SALUD OCUPACIONAL. Persona Y Bioética. 2017. Vol. 21.No. 1. p. 62-77. [Consultado 12, enero. 2017]. Disponible en:doi:10.5294/PEBI.2017.21.1.5.2017

AUTENRIETH, Daniel. et al.The associations between occupational health and safety management system programming level and prior injury and illness rates in the U.S. dairy industry. Safety Science. April 2016.Vol. 84.P.108-116. [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf.Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2015.12.008>

BIANCHINI, Augusto, DONINI, Filippo, PELLEGRINI, Marco, y SACCANI, Cesare. An innovative methodology for measuring the effective implementation of an Occupational Health and Safety Management System in the European Union. Safety Science. February 2017 [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.ssci.2016.09.012>.

CHRISTIANI, David, et al.Occupational Health in the People's Republic of China. American Journal Of Public Health. January 1984.Vol. 74. No. 1. [Consultado 12, Marzo. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://ajph.aphapublications.org/doi/pdf/10.2105/AJPH.74.1.58>

CRUZ, Ismael, & HUERTA-MERCADO, Raul .Original Research: Occupational Safety and Health in Peru. Annals Of Global Health. August 2015. Vol. 81. No.4 568-575. [Consultado 12, Marzo. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en:doi:10.1016/j.aogh.2015.08.027.2015

FATIH, Artvinli. The ethics of occupational health and safety in Turkey: responsibility and consent to risk / A ética da saúde e segurança ocupacionais na Turquia: responsabilidade e consentimento para o risco / La ética de la salud ocupacional y temas de seguridad en Turquía: responsabilidad y consentimiento al riesgo. Acta Bioethica. February 2016. [Consultado 15, enero. 2017]. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v22n1/art12.pdf>

FRUMKIN, H., y DE M. CAMARA, V. Occupational Health and Safety in Brazil. American Journal Of Public Health. December 1991. Vol. 81. No. 12. [Consultado 12, Marzo. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1405288/pdf/amjph00212-0081.pdf>

GILDA, Rusu-Zagar, et al. OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT IN ROMANIA IN VIEW OF THE ECONOMIC DEVELOPMENT OF SOCIETY. ANNALS OF THE UNIVERSITY Of Oradea, Economic Science Series, 22(1), 341-346.2013

HARRISON, John., y DAWSON, Leonie. Original Article: Occupational Health: Meeting the Challenges of the Next 20 Years. En: Safety And Health At Work. [SciencieDirect]. June 2016. Vol. 7. No. 2. [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2015.12.004>

HASSIM,Mimi,y,T.L,Rex. Strategies for assessing and reducing inherent occupational health hazard and risk based on process information. En: Process Safety And Environmental Protection. September 2016. Vol.97. p.91. ISSN: 0957-5820. [Consultado 15, enero. 2017].

İNAN, Umut. H., GÜL, Sait, y YILMAZ, Hafize. A multiple attribute decision model to compare the firms' occupational health and safety management perspectives. Safety Science. Agosto 2016.Vol.91. [Consultado 12, enero. 2017]. Disponible en:[doi:10.1016/j.ssci.2016.08.018](https://doi.org/10.1016/j.ssci.2016.08.018).2017

KIM, Yangho, PARK, Jungsun, y PARK, Mijin. Review Article: Creating a Culture of Prevention in Occupational Safety and Health Practice. Safety And Health At Work. Junio 2016. Vol. 7. No. 2. [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://doi.org/10.1016%2Fj.shaw.2016.02.002>

KIM, Yeon-Ha, y JUNG, Moon-Hee . Research Article: Analysis of Workplace Health Education Performed by Occupational Health Managers in Korea. Asian Nursing Research.[SciencieDirect]. May 2016.Vol.10.No.3. [Consultado 18, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.anr.2016.05.005>

LARRIETA-RUBÍN DE CELIS, Izaskun, FERNÁNDEZ DE BOBADILLA-GÜÉMEZ, Sara, ALONSO-ALMEIDA, Maria del mar, y VELASCO-BALMASEDA, Eva. Women's occupational health and safety management: An issue for corporate social responsibility. Safety Science. Enero 2017. Vol.91. [Consultado 20, septiembre. 2017].

LORTIE, Monique, DESMARAIS, Lise, y GRAVEL, S. Occupational health and safety issues and the management of human resources. proceedings of the northeast business & economics association. 2013. SSN. 1936-203X 143-147. [Consultado 12, Marzo. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=5f9963f2-1706-4ac5-93ab-cd795f71f326%40sessionmgr4007>

MITTAL, S. Occupational health hazards facing mortuary attendants. Journal Of Punjab Academy Of Forensic Medicine & Toxicology. 2016. Vol. 16.No. 2. [Consultado 20, septiembre. 2017].

MOATARI-KAZEROUNI, Afrooz, y CHINNIAH, Yuvin, y AGARD, Bruno. Integrating occupational health and safety in facility layout planning, part I: Methodology. International Journal Of Production Research. Junio 2015. Vol.53.No.11. [Consultado 20, enero. 2017]. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00207543.2014.970712>

MREMA, Ezra. J., NGOWI, Aiwerasia. V., & MAMUYA, Simon. H. Original Research: Status of Occupational Health and Safety and Related Challenges in Expanding Economy of Tanzania. Annals Of Global Health. [SciencieDirect].December 2015. Vol. 81. No. 4. [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.aogh.2015.08.021>

NORDLÖF, Hasse, et al. A cross-sectional study of factors influencing occupational health and safety management practices in companies. Safety Science. June 2017. Volume 95.[Consultado 20, septiembre. 2017]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2017.02.008>

RABEIY, Ragab, ELTAHLAWI, M. R., y BOGHDADY, Gamal. Occupational health hazards in the Sukari Gold Mine, Egypt. Journal Of African Earth Sciences Abril 2017 [Consultado 20, septiembre. 2017]. Disponible en: [doi:10.1016/j.jafrearsci.2017.04.023](https://doi.org/10.1016/j.jafrearsci.2017.04.023).2017

RIAÑO-CASALLAS, Martha Isabel, y PALENCIA-SÁNCHEZ, Francisco. Dimensión económica de la seguridad y la salud en el trabajo: una revisión de literatura. Revista Gerencia Y Políticas De Salud.2016. Vol. 15 No. 30 [Consultado 18, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [doi:10.11144/Javeriana.rgyps15-30.dess.2016](https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgyps15-30.dess.2016)

RUSSO, Alex.The Importance of Continuous Improvement in Occupational Health and Safety Management and Regulation in the Oil and Gas Industry. Franklin Business & Law Journal. 2015, Vol. 2015 Issue 3, p91-122. 32p. [Consultado 18, enero. 2017].

SCHMIDT, Lisa, SJÖSTRÖM, John, y ANTONSSON, Ana-beth. How can occupational health services in Sweden contribute to work ability?. *Work*. 2012.Vol.41. [Consultado 12, enero. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:787264/FULLTEXT01.pdf>

TCHIEHE, Derrick. N., y GAUTHIER, François. Classification of risk acceptability and risk tolerability factors in occupational health and safety. *Safety Science*. February 2017. Vol. 92. [Consultado 12, Marzo. 2017]. Archivo en pdf. Disponible en: [doi:10.1016/j.ssci.2016.10.003.2017](https://doi.org/10.1016/j.ssci.2016.10.003.2017)